

SECCIÓN TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 2.795

EXTRACTO del decreto núm. 480, de fecha 11 de marzo de 2016, de la Presidencia, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas al "Circuito de artes escénicas y musicales, año 2016".

BDNS (identif.): 302582.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

El circuito se dirige a todos los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes, de acuerdo con los datos del último padrón actualizado. Quedarán excluidos de este programa aquellos Ayuntamientos que participen y sean beneficiarios en el año 2016 de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE). Podrán, también, beneficiarse de estas ayudas, aquellos barrios rurales pertenecientes a los Ayuntamientos que participan en la RAEE, siempre que soliciten actuaciones exclusivamente para dichos núcleos de población y de acuerdo con los criterios establecidos en la norma sexta.

Los Ayuntamientos que no hayan justificado la subvención concedida para el año 2015 a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria no podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria, a excepción de aquellos que tuvieran concedida una prórroga para justificar la misma en fecha posterior a la del plazo de presentación de solicitudes y cumplan los requisitos y la realización de la actividad de la subvención.

Segundo. — *Finalidad.*

El circuito de artes escénicas y musicales es un programa cultural que tiene como finalidad posibilitar el acceso a la cultura a todos los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, a través de una oferta de grupos y compañías para la realización de actuaciones de música, teatro, danza, cine y otras manifestaciones culturales.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ núm. 244, de fecha 23 de octubre de 2012).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria asciende a la cantidad de 250.000 euros, que se imputará con cargo a la aplicación 52200.33400.4620300 del presupuesto de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ, editado informáticamente en la página web www.dpz.es. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2016. — El presidente de la DPZ, Juan Antonio Sánchez Quero.

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 2.822

EXTRACTO del decreto núm. 513, de fecha 17 de marzo de 2016, de la Presidencia, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas al "Plan de apoyo a recreaciones histórico-turísticas de la provincia de Zaragoza, año 2016".

BDNS (identif.): 302625.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

1) Los municipios de la provincia de Zaragoza con población inferior a 25.000 habitantes organizadores de la recreación histórico-turística y tengan previsto realizar la recreación histórico-turística en el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

2) Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza organizadoras de la recreación histórico-turística y con sede en los municipios de la provincia de Zaragoza, siempre que cuenten con el visto bueno del Ayuntamiento que habrá de ser adjuntado en el impreso de solicitud y que deseen acogerse a esta convocatoria. La recreación histórico-turística se realizará entre las fechas comprendidas entre el 1 de enero hasta el 5 de noviembre del año 2016 para estas entidades.

Las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias habrán de estar domiciliadas en algún municipio de la provincia de Zaragoza, legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes registros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (es decir, cuyo CIF y domicilio social pertenezcan a cualquier municipio de la provincia de Zaragoza). La personalidad jurídica y capacidad de obra habrá de ser acreditada documentalente.

Segundo. — *Finalidad.*

El Plan de ayudas para el apoyo a recreaciones histórico-turísticas de la provincia de Zaragoza se convoca en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de subvencionar la promoción de las recreaciones históricas y su desarrollo, reflejadas con rigor histórico y fidelidad histórica y que se realicen en los municipios de la provincia de Zaragoza, contribuyendo al incremento de visitantes en sus municipios.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (BOP núm. 244, de fecha 23 de octubre de 2012).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2016, y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria número 52100.43200.4620200, con una cuantía de 75.000 euros para ayudas a municipios, y con cargo a la aplicación presupuestaria 52100.43200.4890200, con una cuantía de 75.000 euros para entidades sin ánimo de lucro, para el "Plan de apoyo a recreaciones histórico-turísticas de la provincia de Zaragoza, año 2016".

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ, editado informáticamente en la página web www.dpz.es. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2016. — El presidente de la DPZ, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 1.936

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Utebo. (Expediente AT 012/2016).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Alcampo, S.A.

Domicilio: Madrid (Santiago de Compostela Sur, sin número).

Referencia: AT 012/2016.

Emplazamiento: Término municipal de Utebo, autovía de Logroño, kilómetro 11,800, Centro Comercial Alcampo.

Potencia y tensiones: 3 x 630 + 1.000 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 KV, con una longitud de 3 metros, que deriva del nuevo CT de ERZ Endesa "Secc. Alcampo Utebo, Z02645" y finaliza en el CPM, y 11 metros de longitud entre el CPM y empalmes en línea existente al CT.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a centro comercial.

Presupuesto: 54.673 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en este Servicio Provincial en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 2.563

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Fuentetodos. (Expediente AT 019/2016).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Zarapork 2014, S.L.

Domicilio: Zaragoza (Melchor Gaspar de Jovellanos, 3, casa 34).

Referencia: AT 019/2016.

Emplazamiento: Término municipal de Fuentetodos, polígono 26, parcela 86. Potencia y tensiones: 50 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a explotación porcina.

Presupuesto: 21.027,49 euros.